

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 01 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	JESÚS ARNOLDO PÉREZ JIMENEZ
Demandada	COLPENSIONES Y NUEVA EPS
Radicado	05001 41 05 007 2021 00538 00
Decisión	EFFECTUA NOTIFICACIÓN A NUEVA EPS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 3:00 PM

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que mediante auto con fecha del 21 de septiembre de 2021, se ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA Y SE FIJÓ FECHA DE AUDIENCIA para el día 01 de junio de 2022, a las 10:00 am.

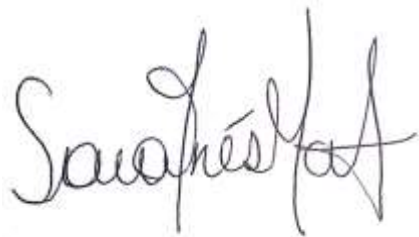
No obstante lo anterior, la diligencia en mención no se pudo llevar a cabo teniendo en cuenta que la parte demandante, no acreditó de conformidad a lo dispuesto por el legislador en los artículos 6 y 8 del decreto 806 de 2020, la notificación de la NUEVA EPS.

Así las cosas, por medio del presente auto se ordena por CITADURÍA LA NOTIFICACIÓN de la NUEVA EPS, en el correo electrónico que ésta última tiene para efectos de notificaciones en su CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, esto es, al correo secretaria.general@nuevaeps.com.co.

En el mismo orden de ideas, SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRACTICA DE PRUEBAS Y SEGUIDAMENTE LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 3:00 PM.

Finalmente, se insta a LA NUEVA EPS para que PREVIO A LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA, presente con destino al expediente la respectiva contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 036 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **02 DE JUNIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria